DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 18/2016

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de noviembre de 2016, siendo las 11:00 hs., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 17/2016, con ID N° 305.228 para Adquisición de Pinturas.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2016, de fecha 8 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	Pintupar S.R.L.	**24.871.000**
2	Distribuidora Ybucui.	**31.611.000**
3	Emporio Ferretería SRL.	**35.136.190**
4	Grandes Pinturerías "Coltec".	**23.411.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: El señor Hugo Larrosa, solicita al comité Evaluador tener en consideración las especificaciones técnicas en relación a los productos ofertados por las firmas Pintupar S.R.L, Y Coltec, respectivamente. Al respecto este Comité se pronuncia en lo referente al cumplimiento de EE.TT.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Distribuidora Ybucui.	Pintupar S.R.L.	Emporio Ferreteria SRL	Grandes Pinturerías "Coltec".
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426165)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426918)*

REFRENDADO POR: Oscar I. Cáceres Olmedo
Jefe de Stock

330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *				
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*No aplica*	*(Constancia del SIPE Nº 1426970)*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426165)*	*No aplica*

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos***.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, todos los precios ofertados por las firmas; ***Grandes Pinturerías Coltec (Item 2) y Pintupar SRL (Items: 5,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,y 22);*** se encuentran fuera de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial, conforme al PBC – Anexo B, numeral 20, e) Análisis de Precios; por lo que se solicitaron aclaración al respecto.

Las dos firmas presentaron sus respectivas aclaraciones, por lo que este Comité acepta los precios, por lo que se prosigue con la evaluación

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.	CERTIFICADO
1	Pintupar S.R.L.	**24.871.000**	No presenta.
2	Distribuidora Ybucui.	**31.611.000**	No presenta.
3	Emporio Ferretería SRL.	**35.136.190**	No presenta.
4	Grandes Pinturerías "Coltec".	**23.411.000**	No presenta.

Este Comité considera no aplica el margen de preferencia, ya que los oferentes no presentan ningún certificado.

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

REFRENDADO POR: Oscar L. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

Grandes Pinturerías Coltec, precio más bajo en los siguientes ítems:

- *1, 2, 3, 4, 7, 26, y 27.*

Pintupar SRL, precio más bajo en los siguientes ítems:

- *5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29 y 30.*

*Cabe destacar que en **los ítems 25 y 28** los precios están empatados, para lo cual este comité considera pertinente la aplicación de Criterios de desempate establecido en el Anexo B, punto 23, donde entre otras cosas dice: "Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).*

En ese sentido se verifica que la firma Grandes Pinturerías Coltec presenta constancia de SIPE Nº 1426918, constatando que cuenta con 9 (nueve) empleados inscriptos.

Sin embargo, la firma Pintupar S.R.L., según constancia de SIPE Nº 1426970, cuenta con 20 (veinte) empleados inscriptos.

Este Comité resuelve que la firma Pintupar SRL, es la mejor calificada hasta este punto para la adjudicación de los ítems empatados; 25 y 28 respectivamente.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: ***Grandes Pinturerías Coltec y Pintupar S.R.L.***, ubicada como la oferta más baja en precio en los diferentes ítems, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Grandes Pinturerías "Coltec".
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426918)*

REFRENDADO POR: Oscar I. Cabaga Olmedo
Jefe de S-UOC

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426918)*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426918)*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**PINTUPAR S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426970)*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426970)*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426970)*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426970)*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

V.Otros documentos.	**Grandes Pinturerías "Coltec".**	**PINTUPAR S.R.L.**
a) Fotocopias autenticadas de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015).	*a) Cumple*	*a) Cumple*
b) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	**b)** *No presenta*	**b)** *No presenta*

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

REFRENDADO POR:
Oscar F. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma: ***Ninguna.-***

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 20. d); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas: ***Grandes Pinturerías Coltec y Pintupar SRL***, constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1.* Experiencia:** El Oferente deberá contar con experiencia en la provisión de pinturas instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). Para la comprobación de la experiencia se considerarán fotocopias autenticadas de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015.

- *Grandes Pinturerías Coltec: un (1) del año 2015, un (1) 2014 y un (1) 2013.*
- *Pintupar SRL: Se procedió a la verificación en el SIPE, sobre la Constancia presentada, y la misma cumple con lo solicitado.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, se ha procedido a solicitar notas aclaratorias a las firmas; Grandes Pinturerías Coltec y Pintupar SRL, respectivamente emplazándolos en periodo de 24 hs.

En consecuencia se menciona que las firmas cumplieron con lo solicitado en tiempo y forma, según consta en el expediente del presente llamado.

Acto seguido se solicita un informe al encargado de Mantenimiento, Arq. Hermes Caballero con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando los documentos presentados por las firmas: ***Grandes Pinturerías Coltec y Pintupar SRL.***

El Encargado de Mantenimiento, Arq. Hermes Caballero, presenta informe en fecha 25 de noviembre de 2016, dictaminando lo siguiente:

Grandes Pinturerías Coltec; ítems: *2, 3, 4, 7, 26, y 27. Cumplen. Item 1 No cumple (Rendimiento).*

***Emporio Ferreteria SRL**: si bien en lo referente al ítem 1, a esta firma le corresponde el segundo precio más bajo, pero según el informe del encargo de Mantenimiento, **la misma no cumple** con las lo requerido en cuanto al envase. Se solicita de 18L presentan ficha técnica de 3.6 L.*

Pintupar SRL, ítems: *5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30, Cumplen. Así mismo se considera a la tercera mejor oferta al ítem 1.*

El citado informe se anexa a este Dictamen de Evaluación formando parte integral de la misma.

REFRENDADO POR: Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de DUOC

4.4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de las firmas Grandes Pinturería Coltec y Pintupar SRL, en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Grandes Pinturerías Coltec	***Domingo Ignacio Gastón Gaona (PROPIETARIO)***	*3.510.043*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se halla comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, el propietario de la empresa, no aparece en la base de datos mencionada.*
Pintupar SRL	***Rafael Guillermo Cortez*** ***Stella Maris Nuñez de Cortez*** ***Rafael E. Cortez***	*225.569* *248.946* *1.153.552*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se halla comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, el propietario de la empresa, no aparece en la base de datos mencionada.*

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

GRANDES PINTURERIAS COLTEC*, los ítems:** *2, 3, 4, 7, 26, y 27,* por un monto de total de ***guaraníes, cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil (Gs. 5.885.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

PINTUPAR S.R.L.*, los ítems:** *1, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30;* por un monto de total de ***guaraníes, dieciséis millones novecientos treinta y un mil (Gs. 16.931.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz Garcia **C.P. Guadalupe Cantero Cardús**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR:
Oscar L. Garcaña Olmedo
Jefe de S-UOC

Universidad Nacional de Asunción

Colegio Experimental Paraguay- Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itapytapunta)
Teléfonos: 423315-423320-Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción-Paraguay

Memorandum

Asunción, 25 de Noviembre del 2016.

A: C.P.Guadalupe Cantero Cardus.
Administradora – Giradora.
Colegio Experimental Paraguay – Brasil.

CC: Oscar Careaga.
Encargado de SUOC

De: Arq. Hermes Caballero.
Encargado de Mantenimiento.

Asunto: Informe de pinturas.

A través de la presente se informa, con relación al llamado n°17/2016 para la adquisición de pinturas, se ha verificado las ofertas recibidas según catálogos, boletín y ficha técnica anexadas a cada ofertas y se detallan a continuación.

Grandes Pinturerías Coltec.

Ítems 1
Marca: Cover
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: no especifica en catalogo
-Rendimiento: no cumple
-Viscosidad: cumple
-Peso específico: cumple

Ítems 2
Marca: Arcalatex
-Lavable: cumple
-Al Exterior: cumple
-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple
-Peso específico: cumple

Ítems 3
Marca: Arcalatex
-Lavable: cumple
-Al Exterior: cumple

-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple
-Peso específico: cumple

Ítems 4
Marca: Arcalatex
-Lavable: cumple
-Al Exterior: cumple
-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple
-Peso específico: cumple

Ítems 7
Marca: Arcalux
-Lavable: cumple
-Intemperie: cumple
-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple

Ítems 25
Marca: Arcalatex
-Resistencia rayos uv: cumple
-Secado: cumple
-Rendimiento: cumple

Ítems 26
Marca: Arcalatex
-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple
-Densidad: cumple

Ítems 27
Marca: Arca
-Características: Cumple

Ítems 28
Marca: Coverplast
-Rendimiento: no especifica en catalogo
-Uso Interior –exterior: no cumple
-Cobertura: no especifica en catalogo

Pintupar S.R.L

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
I.M.A.

Ítems 1
Marca: Supercril Prof. Lavable
-Lavable: Cumple
-Al Exterior: Cumple

-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: Cumple
-Peso específico: Cumple

Ítems 2
Marca: Supercril Prof. Lavable
-Lavable: Cumple
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple
-Peso específico: Cumple

Ítems 3
Marca: Supercril Prof. Lavable
-Lavable: Cumple
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple
-Peso específico: Cumple

Ítems 4
Marca: Supercril Prof. Lavable
-Lavable: Cumple
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple
-Peso específico: Cumple

Ítems 5
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 6
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 7
Marca: Titanlux
-Lavable: cumple
-Intemperie: cumple
-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE
UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Ítems 8
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 9
Marca: Mariner
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Tiempo secado: Cumple

Ítems 10
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 11
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 12
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 13
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 14
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
I.N.A.

-Viscosidad: Cumple
Ítems 15
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 16
Marca: Titanlux
-Lavable: Cumple
-Intemperie: Cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: Cumple

Ítems 17
Marca: Colormix
-Para pintura acuosa: Cumple
-Para pintura sintética: Cumple

Ítems 18
Marca: Colormix
-Para pintura acuosa: Cumple
-Para pintura sintética: Cumple

Ítems 19
Marca: Colormix
-Para pintura acuosa: Cumple
-Para pintura sintética: Cumple

Ítems 20
Marca: Colormix
-Para pintura acuosa: Cumple
-Para pintura sintética: Cumple

Ítems 21
Marca: Flexopar
-Resinas sintéticas: Cumple
-Diluible al agua: Cumple
-Secado: Cumple
-Rendimiento: Cumple

Ítems 22
Marca: Flexopar
-Resinas sintéticas: Cumple
-Diluible al agua: Cumple

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE V
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
I. N.A.

-Secado: Cumple
-Rendimiento: Cumple

Ítems 23
Marca: Crometal
Composición: Cumple
Tiempo secado: Cumple
Rendimiento: Cumple

Ítems 24
Marca: Crometal
Composición: Cumple
Tiempo secado: Cumple
Rendimiento: Cumple

Ítems 25
Marca: Titancril
-Resistencia rayos uv: Cumple
-Secado: Cumple
-Rendimiento: Cumple

Ítems 26
Marca: Novacor
-Características: Cumple

Ítems 28
Marca: Pintupar
-Rendimiento: Cumple
-Uso Interior –exterior: Cumple
-Cobertura: Cumple

Ítems 29
Marca: Pintupar
-Características: Cumple

Ítems 30
Marca: Pintupar
-Características: cumple.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
I. N. A.

Distribuidora Ybycui

Ítems 1
Marca: Amanecer Amaflex
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: No cumple
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo

Ítems 2
Marca: Amanecer Látex Acrílico
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: cumple
-Rendimiento: no Cumple
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo

Ítems 3
Marca: Amanecer Látex Pintor
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: cumple
-Rendimiento: Cumple
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo

Ítems 4
Marca: Amanecer Látex Acrílico
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: cumple
-Rendimiento: no Cumple
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo

Ítems 26
Marca: Amanecer Epoxi
-Intemperie: cumple
-Rendimiento: no especifica en catalogo
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Envases: no cumple

Ítems 30
Marca: Amancay
-Características: cumple
Obs. Se cotizo de la marca amancay, y según catalogo es de la marca cometa, aclarar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE VERO
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
I. N. A.

Emporio Ferretería S.R.L

Ítems 1
Marca: Blascor
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: no especifica en catalogo
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo
-Envase: No cumple

Ítems 2
Marca: Blascor
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: no especifica en catalogo
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo
-Envase: No cumple

Ítems 3
Marca: Blascor
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: no especifica en catalogo
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo
-Envase: No cumple

Ítems 4
Marca: Blascor
-Lavable: no especifica en catalogo
-Al Exterior: Cumple
-Rendimiento: no especifica en catalogo
-Viscosidad: no especifica en catalogo
-Peso específico: no especifica en catalogo
-Envase: No cumple

Ítems 26
Marca: Brasilux
-Intemperie: cumple
-Rendimiento: cumple
-Viscosidad: cumple
-Envases: no especifica en catálogos

Ítems 30
Marca: Amanecer
-Características: cumple

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL
VITAM IMPENDERE
UNIDAD DE MANTENIMIENTO
I.M.A.

Resumen

Grandes Pinturerías Coltec cumple en el ítem

Ítems 2, 3, 4, 7, 26, 27,

Pintupar S.R.L cumple en los ítems

Ítems 1, 5, 6, 8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,28,29,30

Obs. Coltec y Pintupar

Ítems 25

Atentamente.